

# Fiestas

## Ordenanza 348

Preguntas  
Frecuentes

### Quiénes son responsables de regular fiestas?

Dependiendo en las circunstancias, fiestas podrán ser regulados por el Departamento de Sheriff's del Condado de Riverside, el Departamento de Salud Medioambiental, el Departamento de Planificación, el Departamento de Code Enforcement, y también de agencias locales, del estado, y gobierno federales.

### Que tipos de permisos necesitaré?

Eventos con mas de 200 personas se requiere un permiso temporal del Departamento de Planificación (951-955-3200). Si quiere vender o regalar comida se requiere un permiso del Departamento de Salud Medioambiental (888-722-4234) para un evento en que invite uno o mas miembros del publico general.

Para el exento de la Ordenanza de Ruido, un permiso del Departamento de Planificación podrá ser requerido dependiendo en el evento y equipo en que quiera usar.

Vendedores de comida o de otros artículos requieren licencia de negocio del Registro de Negocios y licencias (951-955-1400). Por favor de dar tiempo adecuado para revisar aplicaciones para permisos. Permisos para eventos tendrán que ser sometidos por lo menos de 60 días antes del comienzo de su evento. Todas las aplicaciones son sujetos de ser revisados por el departamento y podrá ser negado.

### Que debo de hacer si quiero tener una fiesta pequeña con mi familia?

Eventos pequeños y privados en su propiedad normalmente no se requiere permisos, con la condición de que miembros del publico general no atenderán y el nivel de ruido no viola la Ordenanza de Ruido del Condado (RCC 9.52).

Contáctenos al

(951) 955-2004

(760) 393-3344

[ce.rctlma.org](http://ce.rctlma.org)

